

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente No. 5458 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo se amplíe la difusión con relación al Registro Nacional de Turismo, documento presentado por la Dip. Sara Latife Ruiz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 07 de febrero de 2017.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de febrero de 2017, la Dip. Sara Latife Ruiz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Turismo, a las Secretarías de Turismo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para que a través de Campañas de Difusión implementen Políticas Públicas tendientes a fomentar el Turismo Familiar.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 08 de febrero de 2017, la Comisión de Turismo recibe copia del expediente 5458, el cual contiene la Proposición referida.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La iniciadora en la proposición argumenta que:

"De acuerdo en el artículo 46 de la Ley General de Turismo:

"El Registro Nacional de Turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados y los Municipios, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera."

De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Turismo, la Secretaría del Ramo, tiene las siguientes facultades en materia de Registro Nacional de Turismo:

- *Inscribir en el Registro a los Prestadores de Servicios Turísticos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento;*
- *Expedir certificados de Prestador de Servicios Turísticos;*
- *Cancelar la inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos por las causas establecidas en la Ley y el presente Reglamento;*
- *Coordinar la operación que del Registro hagan los Estados, Municipios y el Distrito Federal;*
- *Verificar el cumplimiento del Sistema de Clasificación Hotelera;*
- *Imponer sanciones por las infracciones que se cometan al Sistema de Clasificación Hotelera, para lo cual podrá coordinarse con los Estados y el Distrito Federal, y*
- *Las demás que establezca la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.*

La finalidad, en resumidas cuentas, es integrar a los prestadores de servicios turísticos en una gran base de datos, para garantizar el acceso a la información de turistas, empresarios y habitantes de zonas turísticas, y potenciar el aprovechamiento de los polos turísticos existentes a lo largo del país.

Desgraciadamente, muchos años antes de esta administración federal, el tema turístico y su potencialidad fue seriamente olvidado por los gobiernos en turno. Se

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

descuidó al grado tal, que a pesar de existir la obligación legal de integrar dicho registro nacional, las autoridades habían sido omisas al respecto.

En ese contexto, el 31 de marzo de 2016 se publicaron 3 instrumentos fundamentales para la operación del Registro Nacional de Turismo en el diario Oficial de la Federación:

1. Acuerdo por el que se emite el catálogo de los diferentes servicios turísticos cuyos prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

Objeto: determinar quiénes serán considerados como Prestadores de Servicios Turísticos de acuerdo con los servicios que ofrecen, para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Turismo, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

2. Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Nacional de Inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos:

Objeto: establecer los lineamientos específicos para la Inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos al Registro Nacional de Turismo, así como los demás procedimientos relacionados con la Actualización y Rectificación de Datos, Renovación o Reposición de Certificado, Expedición de Nuevos Certificados y la Cancelación de Inscripción al Registro Nacional de Turismo.

3. Acuerdo por el que se establece el formato único para los trámites del Registro Nacional de Turismo

Objeto: establecer el formato único para los siguientes trámites del Registro Nacional de Turismo: 1. Inscripción al Registro Nacional de Turismo; 2. Reposición de Certificado; 3. Rectificación; 4. Renovación; 5. Expedición de Nuevo Certificado, y 6. Cancelación.

La Secretaría de Turismo inició el Registro Nacional, con la finalidad de integrar en una sola base de datos a:

Agencias de viajes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

- *Agencias integradoras de servicios*
- *Alimentos y bebidas*
- *Arrendadoras de autos*
- *Balnearios y parque acuáticos*
- *Campos de golf*
- *Guardavidas/salvavidas*
- *Guías de turistas*

El Registro Nacional de Turismo, a su vez, integra el Sistema de Clasificación Hotelera, vinculado inmediatamente con la clasificación a través de las estrellas que se reconoce a cada hotel, dependiendo de los servicios que preste y los parámetros que cubra en materia de protección civil, accesibilidad, limpieza y varios rubros más.

Replicando el modelo federal, algunos estados de la República, hicieron pública la información relacionada con los servicios turísticos. El Estado de Quintana Roo, durante la anterior administración estatal, ejecutó las obligaciones establecidas en la Ley General de Turismo y su Reglamento, con relación al Registro Nacional de Turismo. De este modo, y por la natural razón de la prevalencia del sector turístico en el Estado, se amplió el catálogo a fin de hacerlo mucho más detallado.

En consecuencia, hoy existe un catálogo de servicios turísticos, que incluye:

- *Establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes y bares)*
- *Prestadores de servicios de hospedaje (hoteles)*
- *Agencias de viaje*
- *Transportadora turística*
- *Agencias integradoras de servicios*
- *Campos de golf*
- *Arrendadora de autos*
- *Parque temático*
- *Operadora de buceo*
- *Spa*
- *Tour operador*
- *Tiempos compartidos*
- *Operadora de marina turística*
- *Operadora de aventura naturaleza*
- *Guía de turistas*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

En ejecución de la Ley General de Turismo, de su Reglamento, de los 3 Acuerdos que integran el Registro Nacional, así como los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera, el gobierno federal dispuso herramientas electrónicas con la finalidad de facilitar los registros y la obtención de certificados para la prestación de servicios turísticos.

El Gobierno de la República construyó dos sitios Web, anclados al sitio de la Secretaría de Turismo, dentro del portal maestro gob.mx :

1. Inscripción al Registro Nacional de Turismo. Visible en la dirección electrónica:

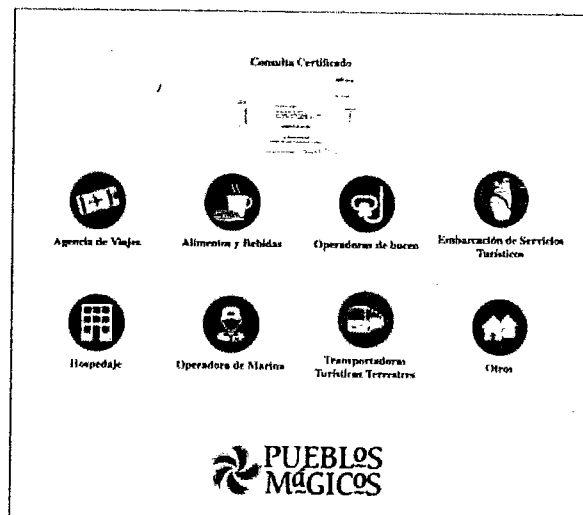
http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_PrestServTuris.html

En este sitio, se establecen los requisitos para la inscripción al RNT, la reposición de certificados; además de ofrecer el detalle público del registro.

2. Consulta turística o Consulta del certificado. Visible en la dirección electrónica:

http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_TipoPrestador.html

Este sitio ofrece la consulta de certificados de acuerdo con el tipo de prestador de servicio. La imagen desplegada para navegar es la siguiente:





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

Cada uno de los apartados referidos en la página ofrece a su vez un motor de búsqueda por Entidad Federativa, lo que facilita la obtención de la información relevante en materia turística, en un solo portal.

Los beneficios son claros para todas las partes:

- Para los **empresarios** del ramo, esta información permitirá conocer las áreas de oportunidad en cada una de las regiones con vocación o, en su defecto, con potencial turístico. Facilitando la información se facilitará a su vez la posibilidad de inversión del capital privado, tanto nacional como extranjero.
- Para los **turistas**, esta información permitirá conocer las diferentes alternativas que existen de recreación e, incluso, el tipo de turismo especializado según las preferencias de los diferentes mercados.
- Para las **regiones con vocación turística**, esta información permitirá verificar sus puntos débiles, áreas de oportunidad o fortalezas, con relación a su competencia inmediata, sea que se trate de competencia por vecindad o competencia por rubro y especialidad. Por ejemplo, los distintos destinos de playa, encasillados generalmente en el mismo rubro, ahora podrán ofrecer y publicitar diferentes alternativas para los turistas, sean de aventura, de recreación, o de relajación.

Desgraciadamente, a pesar de los avances en la integración del Registro Nacional Turístico, el mismo sigue sin ser debidamente difundido y aplicado por parte de la Secretaría de Turismo, ya que muchos empresarios aún desconocen las potencialidades y ventajas de formar parte del mismo.

A finales de marzo de este año se vence el término de un año para inscribirse en el Registro, de conformidad con los acuerdos referidos. Recordemos que, en caso de no cumplir con el plazo señalado, los prestadores de servicios se harán acreedores a una multa que podría ir de 500 hasta mil 500 días del valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En ese contexto, es imperativo que la Secretaría de Turismo acelere la difusión y el cumplimiento de la normatividad vigente o, en su defecto, amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieren registrado, con la finalidad de evitar sanciones, potenciar el conocimiento del Registro Nacional de

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

Turismo y, en consecuencia, beneficiar al turista que es, y debe seguir siendo, el principal activo e interés de cualquier política pública diseñada en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo o, en su defecto, amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieren registrado, con la finalidad de: (i) evitar sanciones a los prestadores de servicios que pudieran trasladarse a los turistas, y (ii) potenciar el conocimiento del Registro a favor de los turistas, las comunidades con vocación turística y los potenciales inversionistas."*

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, una vez analizados los argumentos de la autora y realizado la investigación correspondiente concluyen lo siguiente:

1.- La Proposición con Punto de Acuerdo se basa en dos puntos principalmente:

- a) Que se amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo, ó
- b) Que se amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieran registrado.

*Es importante recalcar que el Registro Nacional de Turismo, tiene como finalidad contar con un catálogo actualizado de prestadores de servicios turísticos en todo el país, herramienta que sirve para que los tres órdenes de

COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

gobierno tengan información sobre los diferentes prestadores de servicios turísticos, con el objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera. Se constituye como una fuente para la promoción y difusión de todos los servicios turísticos, de ahí la importancia por la cual es necesario mantenerlo actualizado.

Ahora bien tal como lo menciona la iniciadora, el Registro Nacional tiene beneficios tanto para los prestadores de servicios turísticos, el propio turista, así como para la región con vocación turística, puesto que se trata de un mecanismo en el que se ofertan las diferentes empresas y los servicios que prestan, lo que representa una difusión, y por otra parte, constituye un catálogo de posibilidades que el turista puede elegir y en su caso contratar para hacer más placenteras sus actividades. Por lo cual es prioritario que se lleve a cabo la inscripción de los diferentes servicios que cada empresa ofrece al turista, pues incluso representa el respeto al turista de tener acceso a la información, la cual es eficaz por encontrarse actualizada, lo cual se vincula con el programa implementado por la Secretaría de Turismo a nivel Nacional denominado "Turismo para Todos".

Por lo anterior es que se considera necesario que la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, amplíe la difusión y a su vez agilice el cumplimiento de la inscripción al Registro Nacional; ahora bien en sentido contrario a la propuesta de la iniciadora, no se considera prudente otorgar a los prestadores de servicios una prórroga en su obligación de inscripción, puesto que esto podría acontecer en el retraso en el cumplimiento de dicha obligación, y ante la inminente etapa de alta temporada turística en las llamadas **Semana Santa** y **Semana de Pascua**, las cuales acontecerán en el próximo mes de abril, es necesario su cumplimiento, lo anterior para evitar diferentes acciones o conductas que pudieran perjudicar tanto al Turista como a la propia actividad turística de cierta región, e incluso que esto se traduzca en un menoscabo a la económica de quienes se dedican al comercio turístico.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



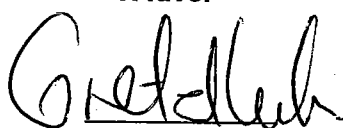
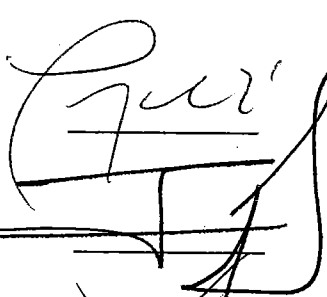
COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, para que amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo.

Palacio de San Lázaro, Ciudad de México, marzo 09 de 2017.



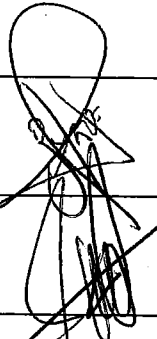
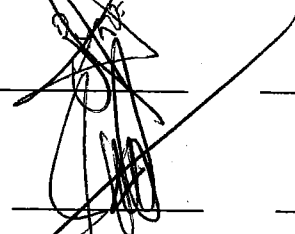
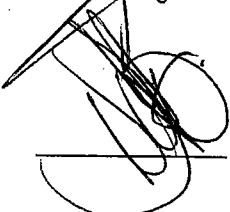

	A favor	En contra	Abstención
PRESIDENTE. Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
SECRETARIOS Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.		_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

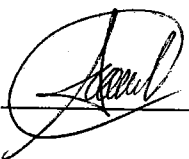
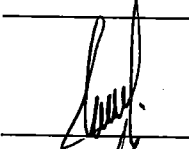




	A favor	En contra	Abstención
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.	_____	_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas	_____	_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.	_____	_____	_____
Dip. Luis Ernesto Munguía González.		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián		_____	_____
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola		_____	_____
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur		_____	_____
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya.		_____	_____
INTEGRANTES			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

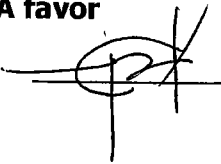
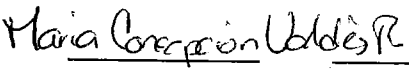
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.	_____	_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.		_____	_____
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.	_____	_____	_____
Dip. Azul Etcheverry Aranda.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.	_____	_____	_____
Dip. Edith Yolanda López Velasco.		_____	_____
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez.		_____	_____
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez.		_____	_____
Dip. Nicanor Martínez Olguín.	_____	_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo



COMISIÓN DE TURISMO

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jacqueline Nava Mouett.		_____	_____
Dip. Liborio Vidal Aguilar.	_____	_____	_____
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.		_____	_____
Dip. Araceli Saucedo Reyes.	_____	_____	_____
Dip. Rafael Yerena Zambrano.	_____	_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen con Punto de Acuerdo por el que se aprueba el exhorto al ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo